

Radicación: 2021-00178-00
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: TERESA ROSALBA DELGADO DE CAICEDO
Demandado: POLICARPA LUCUMÍ LOZADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)
190013103001

i01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1164

En atención al memorial poder enviado al correo institucional del Juzgado por la ejecutante dentro del referido asunto, por ser procedente acorde con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 452 del CGP,

SE DISPONE:

RECONOCER personería adjetiva al abogado **Andrés Rodrigo Pacheco Joaquí**, para que licite en nombre de su representada Teresa Rosalba Delgado de Caicedo, en la audiencia de remate programada dentro del referido asunto, para el día de hoy 6 de octubre.

CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodríguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f25b70a2a790130a05c76c175686b6e5e9ff596d4ce2323f5b274b6379a88922

Documento generado en 06/10/2023 08:51:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>